



Dirección de  
Vialidad  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
56	52	19/03/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIFICACION 1092014317-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450116977

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Especiales

19/03/2014

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 56 / Región de Antártica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YZ-2842, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 52 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrese a INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. la cantidad de 2.39 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO B. LORCA HUSSEY  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
52	6066	17/03/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 1092014317-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450116977

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZON SOCIAL INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.

RUT EMPRESA 93546000-K

Nº 221

REGIÓN REGIÓN METROPOLITANA

FONO 2090137

COMUNA PROVIDENCIA

CIUDAD

DOMICILIO MARCHAN PEREIRA

EMAIL@ rsanmartin@bcv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA EXCAVADORA R944B

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 39

Tara ▶ 20

PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ RIO VERDE Destino ▶ PRIMAVERA

LOCALIDADES Origen ▶ MINA INVIERNO Destino ▶ CERRO SOMBRERO

RUTA A RECORRER 9, 255, 257, Y-50, Y-560

TOTAL DE K.M 230

Fecha Aprox. Viaje 19/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 4.15

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10.25 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ YZ-2842 SemiRemolque ▶ JB-5728 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	4	27	28							
Nº DE RUEDAS	2	12	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.200). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/03/2014

FECHA HASTA ▶ 21/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodriguez Olate  
Ingeniero Geomensor  
Jefe (S) Depto. de Proyectos  
Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ A.  
JEFE SUBDEPTO. DE PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN  
MAQUILANES Y ANTIPLATA CHILENA

Firma jefe Depto. Pesaje